INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que él demandante presentó subsanación en forma oportuna. Sírvase proveer- Buenaventura Valle., 9 de junio de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00048 SEGUNDO TITO VALENCIA RIASCOS CONTRA CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA, PORVENIR SA, COLPENSIONES SA.** Buenaventura V., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 453

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora **PAULA ANDREA BRAVO CELORIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.111.785.346** y tarjeta profesional No 343.846 del CSJ, en la forma y términos que indica el poder a ella conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por la señora **SEGUNDO TITO VALENCIA RIASCOS** contra **CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA; PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.**

SEGUNDO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO de la presente demanda a **CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA, PORVENIR SA, COLPENSIONES SA.,** conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

TERCERO: ADVERTIR a las demandadas que, con la contestación de la demanda deben aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el parágrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarreará las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

CUARTO: NOTIFIQUESE conforme a lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, a la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**, de la existencia del presente proceso, diligencia que se realizará a través del correo institucional de dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.45 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: Junio 11/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria